



Propuesta de	ACUERDO	Número de expediente	SEPAL_A / 2026 / 113
Área	Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Código de Propuesta	
Departamento	Administración Seguridad y Convivencia Ciudadana	Número de relación	2026000113
Recurso Contencioso:...	Sala	Fecha Relac.	27/01/2026
		Doc. Econom.	A-2026002351, A-2026002352, A-2026002353, A-2026002354 y A-2026002355

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RENTING DE 10 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA POLICÍA MUNICIPAL DE PAMPLONA. APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO. EXPEDIENTE: CONT_SUMINISTRO/2026/2.

----- TEXTO PROPUESTO -----

«VISTA la necesidad de efectuar la Contratación por renting de diez vehículos eléctricos para Policía Municipal de Pamplona, así como el resto documentación obrante en el expediente, SE ACUERDA:

1. Aprobar el cuadro de Condiciones Particulares del Contrato y sus anexos, y el pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, reguladores de la presente contratación.

2. Disponer la apertura de la licitación mediante procedimiento abierto superior al umbral comunitario para la adjudicación del contrato.

3. Autorizar un gasto de 968.000,00 euros con cargo a la partida 60 13210 204000, correspondiente a los presupuestos y en las cantidades que a continuación se detallan:

Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
A-2026002351	RENTING DE 10 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA POLICÍA MUNICIPAL DE PAMPLONA - 2026	60/13210/204000	121.000,00
A-2026002352	RENTING DE 10 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA POLICÍA MUNICIPAL DE PAMPLONA - 2027	60/13210/204000	242.000,00
A-2026002353	RENTING DE 10 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA POLICÍA MUNICIPAL DE PAMPLONA - 2028	60/13210/204000	242.000,00
A-2026002354	RENTING DE 10 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA POLICÍA MUNICIPAL DE PAMPLONA - 2029	60/13210/204000	242.000,00





Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
A-2026002355	RENTING DE 10 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA POLICÍA MUNICIPAL DE PAMPLONA - 2030	60/13210/204000	121.000,00
TOTAL EUROS			968.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la ley foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, las autorizaciones del gasto correspondientes a los ejercicios 2027, 2028, 2029 y 2030 quedan supeditadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de dichos ejercicios.»

----- FIN DE LA PROPUESTA -----

